



**PERMISO DE OBRA MENOR  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL  
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
706-FA
FECHA
26/06/2015
ROL S.I.I
921-17

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 N° 3416 de fecha 21/02/2015  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3275 de fecha 15/09/2014  
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino ASUNCION  
 N° 3280 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona ----- ZHR6

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ZAPATA LEIVA DORIS JEANNETTE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
SALAS SANDOVAL PAULA AURORA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
CONSTRUCTORA ANDES SUR LTDA.	76386018-8
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JARA MOYA JOSE MIGUEL	

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
2	Vivienda	E4	11,79	972.663
<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN			
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.			
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA			
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO		
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
<b>TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO</b>			<b>11,79</b>	<b>972.663</b>

BOLETA	FECHA	VALOR \$	\$0
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>		<b>70,15</b>	<b>D.F.L. N° 2 SI</b>

**NOTAS :**

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren Iniciado las Obras.

6	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
9	Cuenta con informe del arquitecto por el permiso N° 1031 de fecha 30/06/2011, se encuentra caducado, de acuerdo al Artículo 1.4.17 de la OGUC.
10	Cuenta con rebajas de derechos Municipales, de acuerdo al pto. N° 37 del Artículo N° 22 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002.
11	El presente permiso aprueba AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL por 11.79 m2 en segundo piso destino vivienda, enterando un total construido de 70.15 m2 en dos pisos.
12	Archivado en carpeta N° 1060/2010 - SEO 3416/2015.

*ee*  
CCL/EMR


  
**DIRECTOR**
  
 MARCELO TERRIER RICHTE
   
 ARQUITECTO
   

  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES